

Parral, 30 Mar 2015

DECRETO EXENTO N° 3.000-1

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 2.405 de fecha 19 de Diciembre de 2014, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2015.
- 3) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 4) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que resulta indispensable para el Departamento de Salud la adquisición de Insumos Dentales Infantiles para beneficiarios del Programas Dental JUNAEB
- 2.- Que los insumos se encuentran disponibles en Convenio Marco del Sistema de Compras Públicas.
- 3.- Que el proveedor **Sociedad por Acciones Comercial e Inversiones Prodisur, RUT N° 76.228.843-5**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios", resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.-

DECRETO:

1°.- **AUTORIZASE**, la adquisición de doscientos (200) Cepillos Dentales Infantiles, (ID 991374) y doscientos (200) Pasta de Dientes Infantil (ID 996464), con el proveedor **Sociedad por Acciones Comercial e Inversiones Prodisur, RUT N° 76.228.843-5**, a través de Orden de Compra emitida por **Convenio Marco** en el Portal Chilecompra, por la suma total de quinientos dieciocho mil cincuenta pesos (\$ 518.050.-), IVA incluido, que se pagará contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días y Certificado Conforme emitido por don Javier Alegría Ortega, Encargado Convenios del Departamento de Salud de Parral.

2°.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto exento al Ítem 215-22-04, del presupuesto para el año 2015, del Departamento de Salud Municipal.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"


Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
★ Secretaria Municipal


Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
Alcaldesa de Parral

PRU/ARC/DMT/PEA/leym
DISTRIBUCION:

1. Archivo Of. Partes
2. Finanzas Depto. de Salud
3. Archivo Chilecompras

